

BAQUEDANO, 14 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 107

VISTOS

1. Certificado de Acuerdo N° 151-CM/2012, de fecha 23 de julio de 2012, donde el Honorable Cuerpo de Concejales aprobó adjudicar la Licitación "Construcción Corral Vehicular, Municipal, Comuna de Sierra Gorda", ID3847-28-LP12, A Don Guillermo Arce Arce.
2. Memorandum de Secpla N° 160/2012, de fecha 18 de Julio de 2012.
3. Informe de la comisión Técnica Evaluadora, de fecha 17 de Julio de 2012.
4. Decreto Exento N°1410 de fecha 20 de Junio de 2012, que Aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación denominada, "Construcción Corral Vehicular Municipal, Comuna de Sierra Gorda", ID3847-28-LP12.
5. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas generales y especificaciones técnicas, el adjudicatario presenta la Boleta para Garantizar la "Correcta Ejecución y Buen comportamiento", de los trabajos denominados "Construcción Corral Vehicular Municipal, Comuna de Sierra Gorda", ID3847-28-LP12.

DECRETO

1. ORDENESE la Devolución a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona el "Fiel Cumplimiento de Contrato" de la licitación denominada "Construcción Corral Vehicular Municipal, Comuna de Sierra Gorda", ID3847-28-LP12.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
GUILLERMO ARCE	BANCO ESTADO	5589188	\$4.437.641	6-08-2012	12-02-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/vbc
DISTRIBUCIÓN:
• Tesorería
• Secoplac
• Control

